

**AL DESPACHO:** Informando que, una vez surtida la etapa de notificaciones en debida forma, se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO**  
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
[i01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto la demandada como las organizaciones sindicales citadas en auto anterior, fueron enterados de la existencia del presente tramite, para la realización de la audiencia de que trata el art. 114 del CPTSS, se fija el día **treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00 am)**, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotara la etapa del saneamiento del proceso, se fijara el litigio, se decretaran las pruebas y se pronunciara el correspondiente fallo. La mentada diligencia se realizará de manera **VIRTUAL**.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

**ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA**  
Juez

<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico <b>No. 155</b> publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, <b>15 de diciembre de 2023</b></p> <p><b>RUTH HERNANDEZ JAIMES</b> Secretaria</p>
---

Firmado Por:  
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9bc7b2be1333084c8aea28f4e303d792d1b5b44605fc67c051147b1766397e**

Documento generado en 14/12/2023 03:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>